



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Sucesión intestada.
Demandantes:	Gustavo Hernández Rodríguez y otros.
Causante:	Jesús Hernández Ovalle.
Radicación	253864003001 <b>2020 00236 00</b>
Decisión	Inadmite.

Se INADMITE la anterior demanda para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 C. G. del P.), sea subsanada en los siguientes aspectos:

1. El escrito de demanda refiere que el causante es el señor JESÚS HERNÁNDEZ OVALLE, mientras los documentos aportados lo identifican como JUAN DE JESÚS HERNÁNDEZ OVALLE,
2. Sírvase aclarar los hechos 1 y 3, ya que en los mismos se refiere el apellido MONCADA, igualmente, aclare la plena identidad del causante con el número de identificación respectiva.
3. No se expresa cuál fue el último domicilio del causante, dato necesario para establecer la competencia del funcionario judicial.
4. La numeración de los hechos omite los numerales 2 y 4; aclárese.

Reconócese a NUBIA DEL CARMEN CAMACHO, identificada con C.C. 24.148.440 y T.P. 85.530 del CSJ como abogada, con interés jurídico para actuar en representación de los demandantes, en los términos y para los propósitos enunciados en el poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**  
**El Juez,**

**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**

**Firmado Por:**

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6918917eb4f6ee7e07930a6a26715998b727087a4901a04b648652f18337ea24**

Documento generado en 05/10/2020 06:11:41 p.m.